

VISTO: La presentación efectuada por **MANAVELLA, MAURO EZEQUIEL**, Legajo nro.08-35887 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Cs. Exactas, Ingeniería y Agrimensura UNR mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **MANAVELLA, MAURO EZEQUIEL**, con legajo nro.08-35887, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION, ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II Y QUIMICA.

ARTICULO 3RO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas;-----
La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

146



JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO